

Quarenta Maravedis



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Libro que dice: N.º privilegio e exención de la Villa
de Bullas, el qual, entre otras cosas, contiene en omne forma
vales, un N.º privilegio, original, sufta en Madrid, diez
y nueve de Diciembre en el Rey ciento, ochenta y nueve
año, firmado de la N.ª mano, y sellado de D.º Pedro Caye-
tano Fernandez el Campo, secretario de su Magestad, y firmado
tambien, con la que dicen: Conde de Oropesa, Licenciado D.º
Gil de Castellon, Licenciado D.º Luis de Salcedo y Huobian,
por el qual se eximio, a esta villa de la de Lehecin, haciendola
villa e por sí, y sobre sí, con Jurisdiccion, Civil y Criminal, alta
y baxa, mero, mixto Imperio, en primera instancia, y entre otras
cosas contiene lo que literalmente sigue

Yo doy licencia, y facultad, poder, y autoridad, para que de
este día de la data, desta mi Carta, en adelante, juntos en
bueno Ayuntamiento podais hacer, y haceris, elección de los
Dios de Alcaldes D.º y quatro Regidores; un Procurador
Sindico D.º, un Alcalde de la Comandada, un Alvariz Ma-
yora, y un Escribano publico, y el Ayuntamiento y demas Ministros
inferiores, el Consejo que fueren necesarios, para su go-
vierno, que encada un año, se hayan, y puedan nombrar;
y todo lo oficio mayor, se han de nombrar de los vecinos
de esta villa de Bullas, sin distincion de estado, mayor
con la calidad que se sonan preferencia, en lugar, y asiento
en el Ayuntamiento, de oficio publico, y concurrencia, así de los
Alcaldes D.º, como Regidores, por el orden con que fueren
nombrados

Al mismo doy fee, que en el referido libro hai, un

